



Resolución Administrativa

Lima, 20 de octubre de 2021

Visto los Informes N°130-2021-ACA-UP/HNHU, emitido por la Jefa del Área de Control de Asistencia y Permanencia;

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 201 Inciso 201.1 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Ministerial 573-92-SA/DM, se aprobó el Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias para el personal Asistencial de los Establecimientos del Ministerio de Salud, el que establece la forma y procedimiento para el pago de la Remuneración Compensatoria por Guardias Hospitalarias;

Que, mediante Resolución Directoral 030-93-SA-P, se aprobó la Directiva Administrativa 02-DEP-92, Normas Complementarias del Reglamento de Administración de Guardias Hospitalarias;

Que, el artículo 25° del Reglamento de la Ley del Trabajo Médico, aprobada por el Decreto Supremo N° 024-A que establece la base de cálculo en función a la remuneración principal para el pago de la guardia hospitalaria;

Que, el Decreto Legislativo N°1153 Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, considera como profesional de la salud, al que ocupa un puesto vinculado a la salud individual o salud pública en las entidades comprendidas en el ámbito del presente Decreto Legislativo, de conformidad con la Ley N°23536, Ley que Establece las Normas Generales que Regulan el Trabajo y la Carrera de los Profesionales de la Salud, y con la Ley N°28456, Ley del Trabajo del Profesional de la Salud Tecnólogo Médico y sus modificatorias;

Que, por Decreto Supremo N°223-2013-EF, se aprueban los montos de valorización principal priorizada por atención primaria de salud y por atención especializada y por bonificación por guardias hospitalarias para los profesionales de la salud en su Disposición Complementaria Transitoria Única: Bonificación de guardias hospitalarias, incrementaron en un 55% del monto que por concepto de bonificación por guardias hospitalarias, vienen percibiendo los profesionales de la salud: Químico Farmacéutico, Obstetra, Enfermero, Tecnólogo Médico y Asistente Social que laboren en los servicios de emergencia, centro quirúrgico y unidad de cuidados intensivos y hospitalización, según corresponda; asimismo se dispone que dicha disposición se financia con los recursos asignados en el presupuesto institucional de cada una de las entidades públicas señaladas en el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Legislativo N°1153;

Que, la Ley 28167 autoriza la nueva escala de Bonificación por Guardias Hospitalarias para los Profesionales y no Profesionales de la Salud Categorizados y Escalafonados;

Por estas consideraciones, de conformidad con las normas citadas y estando a lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N°014-2019 - Presupuesto para el Sector Público para el Año Fiscal 2020, Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM;



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL
"HIPÓLITO UNANUE"



N° 823-2021-ACA-UP/HNHU

Resolución Administrativa

Lima, 20 de octubre de 2021

De acuerdo a las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

Que, por Decreto Legislativo N°1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el Sector Público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que, por Decreto de Urgencia N°026-2020, que establece diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus en el territorio nacional.

Que, por Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, que aprueba el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19".

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y Permanencia, de la Unidad de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración; y

Con la opinión favorable de la Unidad de Personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar al mes de Octubre de 2021 al Area de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional Hipólito Unanue, efectúe el reintegro de la bonificación por Guardias Hospitalarias por las diferencias de las guardias efectuadas en el mes de setiembre de 2021 al Personal Asistencial de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, por un total de Mil Quinientos Noventa y Cuatro con 93/100 soles (S/ 1,594.93), según se detalla:

Nro	Apellidos y Nombres	Cargo	Mes	Monto
1	CHUQUIN SALAS JUAN EDUARDO	Tec. En Farmacia	Setiembre	10.89
2	MARTINEZ PUJAY MARIA CRISTINA	Enfermera	Setiembre	438.25
3	ARRIVASPLATA ARGOMEDO JULIHANA ISOLINA	Enfermera	Setiembre	87.65
4	CHINCHAY TRUJILLO LUIS MANUEL	Enfermero	Setiembre	87.65
5	DIAZ YUTO ANA	Tecnólogo Médico	setiembre	120.06
6	MANRIQUE VILLANUEVA NATALI REYNA	Tec. en Enfermería	setiembre	34.71
7	AYROS TOLEDO ROSANA ESMILA	Asistente Social	Setiembre	92.54
8	BONILLA YARANGA JESUS PERCY	Médico	Setiembre	723.18
				1,594.93



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL
"HIPÓLITO UNANUE"



N° 823-2021-ACA-UP/HNHU

Resolución Administrativa

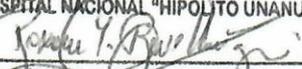
Lima, 20 de octubre de 2021



Artículo 2º.- El egreso que demanda el cumplimiento de la presente Resolución se aplicará a la Asignación de la Específica de Gastos 2.1.13.31 "Guardias Hospitalarias" de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el Año Fiscal 2021.

Artículo 3º En cumplimiento al Artículo 31 del Decreto Ley 22404 la referida Remuneración figurará en la Planilla Única de Pagos.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓLITO UNANUE"

LIC. ROXANA YOVANA REVOLLAR LAZO
Jefa de la Unidad de Personal

RYRL/UP

MCHP/ACA

DISTRIBUCIÓN:

() Área de Remuneraciones

() Área de Control de Asistencia

